



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

PROPOSICIÓN

[Aditiva]

Abril 9 de 2019

Adiciónese el siguiente artículo al Proyecto de ley N° 311 de 2019C, 227 de 2019S “POR LA CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 – 2022 “PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD” EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:

Artículo nuevo. Para efectos de lo previsto en el artículo 6° de la Ley 1913 de 2018 y el Pacto XXIII de las bases del Plan Nacional de Desarrollo: “Pacto Eje Cafetero y Antioquia: Conectar para la competitividad y el desarrollo logístico sostenible”, las inversiones que se realicen en el fortalecimiento, la sostenibilidad y apropiación social del patrimonio cultural del Paisaje Cultural Cafetero Colombiano (PCCC), tendrán como prioridad las siguientes destinaciones:

- 1) Implementación de programas de sostenibilidad ambiental, haciendo énfasis en la protección de las cuencas.
- 2) Formulación e implementación de una política pública de construcción, mejoramiento y conservación de inmuebles con técnicas tradicionales (tapia, bahareque y guadua).
- 3) Procesos y modelos de educación integral para la competitividad, el emprendimiento y la preservación de los valores del PCCC.
- 4) Fortalecimiento de la cadena productiva del turismo y de las iniciativas de base comunitaria en el territorio del PCCC.

Parágrafo 1°. Los proyectos de inversión en las líneas indicadas anteriormente, deberán ser presentados y viabilizados por la Comisión Técnica Intersectorial del Paisaje Cultural Cafetero Colombiano de que trata la Ley 1913 de 2018.

Parágrafo 2°. Las entidades territoriales podrán incluir en los Planes de Desarrollo, acciones e instrumentos que se enmarquen en los objetivos del Plan de Manejo del PCCC, en los Planes Especiales de Manejo y Protección y demás instrumentos que contribuyan al desarrollo y preservación del PCCC y su integración al desarrollo integral de todo el territorio.

**MARIA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
SENADORA DE LA REPÚBLICA
PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO**



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA